



ÁREA: CULTURA

UNIDAD: GESTIÓN CULTURAL - FIESTAS

Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

**CONCURSO DE CARROZAS PARA EL DESARROLLO DE LA
PROCESIÓN/ROMERÍA DE SAN MARCOS 2022**

B A S E S

El Ejido 24 de Abril de 2022

1º- Las presentes **bases** tienen por objeto regular el desarrollo y participación en el Concurso de Carrozas, con motivo de la **Romería de San Marcos 2022**.

2º- Podrán participar todos los colectivos, grupos, asociaciones ciudadanas, personas individuales, etc., del **Municipio de El Ejido** que así lo deseen.

3º- Se establece una sola modalidad con carácter general.

4º- Los **premios** serán:

- **Primer premio- 1.000 € y diploma.**
- **Segundo premio - 700 € y diploma.**
- **Tercer premio - 500 € y diploma.**
- **4 Accésits – 300 € (cada uno) y diploma.**

5º- El jurado podrá declarar desiertos los premios que estime conveniente en función de la calidad.

6º- Los premios se concederán al colectivo de la carroza premiada.

Inscripción

7º- La inscripción se realizará por un representante mayor de 18 años, en el **Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido** (Auditorio de El Ejido), Rotonda Teniente Arturo Muñoz s/n, o mediante el correo electrónico: festejos.cultura@elejido.es

El **plazo de inscripción** será desde las 9 horas del día **lunes 28 de marzo de 2022**, hasta las 14 horas del día **miércoles 20 de abril de 2022**, con la entrega de la siguiente documentación:

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	22/02/2022 18:35:30	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	PFIRM9ZHP37TNFXCQD333PNQEARGSE	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

1- Solicitud, con los datos de identificación:

- Nombre del colectivo y CIF del mismo, si es el mismo.
- Nombre, dirección y teléfono, del/la representante del colectivo o grupo que inscribe la carroza, que deberá ser siempre o la persona que figure en todo el procedimiento.
- Título de la carroza.

El modelo de solicitud puede encontrarse en la página del Ayuntamiento www.elejido.es apartado Formularios-Cultura -San Marcos, en las oficinas de Cultura (Auditorio de El Ejido), y en el Registro e Información del Ayuntamiento.

8º- Documentación complementaria y obligatoria a aportar (en el caso de inscripción por correo electrónico, mediante archivos adjuntos escaneados):

- 1- Fotocopia DNI del/la responsable.
- 2 - Fotocopia del recibo en vigor de la póliza de seguros del vehículo que participa como carroza.
- 3 - Fotocopia de la documentación del vehículo como que tiene en vigor la correspondiente ITV.
- 4 - Fotocopia del carné de conducir del conductor del vehículo.

9º- Si toda la documentación en el momento de su presentación está correcta, se procederá a la firma de las **normas de participación**, que han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, y en base a ellas como a otras en vigor, las carrozas podrían ser expulsadas por la autoridad competente (se pueden consultar en www.elejido.es apartado Formularios-Cultura-San Marcos).

Igualmente, se hará entrega de los números/pegatina correspondiente a la carroza por cuadruplicado y que deberán colocar en lugar visible en los cuatro costados de la misma, el día de San Marcos.

10º- Las carrozas podrán ser expulsadas del desfile en los siguientes supuestos:

10.1 Daños producidos al buen desarrollo de la procesión/romería, y pueden ser:

- A)** Por el consumo de bebidas alcohólicas y situación de embriaguez.
- B)** Consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	22/02/2022 18:35:30	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	PFIRM9ZHP37TNFXCQD333PNQEARGSE	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

- C) Llevar el vestuario manchado por bebidas alcohólicas.
- D) No llevar la música apropiada al evento, debiendo guardar siempre el control del volumen, para no molestar a los demás participantes y público en general.
- E) Dirigirse al público o miembros de la organización, con palabras malsonantes.
- F) Parar el vehículo durante el desfile, obstaculizando el desarrollo normal de la procesión/romería.
- G) No acatar las indicaciones que los miembros de la organización indiquen.

10.2 Daños por arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas.

10.3 Daños causados a la organización y al espectáculo por haber sido expulsado por incumplimiento de las normas de participación, antes y durante la procesión/romería.

10.4 Así como cualquier otro acto por daños materiales o morales que se hayan producido en la procesión/romería, a juicio del Ayuntamiento.

En caso de expulsión por los miembros de la organización, en su momento se les indicará el motivo por el que se sanciona, por escrito y cuya conformidad deberán de firmar.

El Jurado

11º- **El Jurado tendrá en cuenta** a la hora de emitir su puntuación:

- **El trabajo artesanal (originalidad y tradición)**
- **El esfuerzo originado**
- **La temática**
- **El mensaje social**
- **Comportamiento durante la procesión/romería**
- **Participación social**

12º- **El fallo del jurado** se dará a conocer el día **24 de abril de 2022** a través de los medios locales de comunicación social y, durante la tarde del domingo se expondrán las actas en la puerta del Auditorio de El Ejido.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	22/02/2022 18:35:30	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	PFIRM9ZHP37TNFXCQD333PNQEARGSE	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Desarrollo de la procesión/romería

13º- La exposición de las Carrozas antes de su salida será en la Calle Lobero (desde detrás de la Iglesia, hasta el Bulevar), Para seguir por Calle Madrid, Plaza del Teniente Arturo Muñoz, Paseo de Las Lomas, siendo el itinerario a recorrer durante la **procesión/romería** el tradicional.

14º- Las Carrozas, podrán **ocupar el lugar** que se indica, **entre las 8:00 y las 11:00 horas del domingo 24 de abril de 2022**, fuera de este horario, no podrán entrar en la composición del desfile.

15º- Durante ese espacio de tiempo, serán visitadas por el Jurado, **teniendo mayor incidencia a su paso por el Bulevar**, aunque también las valorará durante el recorrido, para observar el comportamiento de las personas que integran la misma durante la **procesión/romería**, lo cual puede sumar o restar puntuación, si se apreciaran situaciones fuera de contexto (personas ebrias, vestuario manchado de bebida; tirar objetos sobre la vía pública, insultar al público y jurado, no cumplir las normas dadas por la organización, abandonar el vehículo, paradas improcedentes, etc. etc.,).

16º- La **organización podrá retirar** en cualquier momento las carrozas que durante la el trayecto se observen comportamientos del incumplimiento de las normas. Las condiciones mínimas son:

- 16.1** No molestar con sonidos estridentes al resto de carrozas participantes y al público en general.
- 16.2** No parar el vehículo ni efectuar cambios bruscos en su marcha, durante el desfile ya que ello interrumpe toda la organización y ocasiona riesgos de seguridad tanto para los viandantes como para los ocupantes de la carroza.
- 16.3** No exceder con objetos o adornos el espacio material de la carroza.
- 16.4** No realizar actos que puedan resultar de mal gusto e irrespetuosos y todo aquello, que de alguna forma pueda impedir el desarrollo normal de la procesión/romería.
- 16.5** Cumplimiento de la **Ordenanza Reguladora de Convivencia Ciudadana y de Prevención de Actos Incívicos del Municipio de El Ejido**, en su Artículo 10, apartado 2 , con entrada en vigor en fecha 3/12/2008.

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	22/02/2022 18:35:30	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	PFIRM9ZHP37TNFXCQD333PNQEARGSE	https://sede.elejido.es/etramita	





Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

17º- Es obligatorio llevar en cada carroza un extintor de “Polvo-Polivalente-ABC-21A-113B de 6 Kilos”.

18º- La participación en el concurso y/o procesión/romería, presupone la plena aceptación de estas bases y las normas de participación.

19º- El Área de Cultura del Ayuntamiento de El Ejido, se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente las presentes bases.

El Ejido, a 3 de marzo de 2022

LA CONCEJAL DELEGADA

Fdo.- Julia Ibáñez Martínez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

FIRMADO POR	JULIA IBAÑEZ MARTINEZ	22/02/2022 18:35:30	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	PFIRM9ZHP37TNFXCQD333PNQEARGSE	https://sede.elejido.es/etramita	